

# **La Virgen como titular de Cofradías de Pasión. Nuestra Señora de las Angustias**

**Filomena GARRIDO CURIEL**  
Baeza (Jaén)

## **I. Introducción.**

## **II. Antecedentes.**

## **III. La Cofradía de las Angustias en el siglo XVIII.**

### *3.1. Comentarios a los Estatutos de 1785.*

- 3.1.1. Constitución o Ley Primera: En que se previene haya de tener tres libros esta Cofradía.
- 3.1.2. Constitución Segunda: Del recibimiento de Hermanos para la Cofradía.
- 3.1.3. Constitución Tercera: Del método, y ceremonias para el recibimiento de hermanos y de la limosna que debe pagar en el tiempo de su ingreso.
- 3.1.4. Constitución Cuarta: De los Cabildos Generales...
- 3.1.5. Constitución Quinta: De las obligaciones del Hermano Mayordomo, Fiscales, Consiliarios, Protectores y demás cargos de la Cofradía.
- 3.1.6. Constitución Sexta: Formación y método de nuestra procesión del Viernes Santo.
- 3.1.7. Constitución Séptima: De los ejercicios espirituales, fiestas, comuniones, y del Santísimo Rosario, que deben tener los hermanos.
- 3.1.8. Epílogo.

## **IV. La Cofradía de las Angustias en la actualidad.**

### *4.1. La escultura.*

### *4.2. La cofradía en las revistas y programas de Semana Santa.*

*Religiosidad popular: Cofradías de penitencia,*

San Lorenzo del Escorial 2017, pp. 193-212. ISBN: 978-84-697-5400-9

## **I. INTRODUCCIÓN**

De las numerosas cofradías pasionales que existen en Baeza y conforman su Semana Santa, sólo tres tienen como única titular a la Virgen María, con tres acepciones distintas. Por orden de antigüedad, encontramos en primer lugar a la cofradía de la Virgen de Las Angustias, fundada en el siglo XVI, a continuación, la de la Virgen de la Soledad, fundada en 1930 y por último, la de la Virgen en sus siete Dolores y mayor Traspaso (La Fervorosa) fundada en 1945.

En este trabajo abordaremos el estudio de la Muy Ilustre y Fervorosa Cofradía y Hermandad de María Santísima de las Angustias, a través de unos estatutos que conservan, correspondientes a 1785, por ser los más antiguos de las tres, (aunque en la actualidad todas se rigen por unos estatutos similares de finales del siglo XX) y analizaremos la presencia que han tenido en las revistas y programas de Semana Santa.

## **II. ANTECEDENTES**

Nada nuevo descubrimos si afirmamos que las cofradías de pasión o penitencia son una muestra de Religiosidad Popular cuyo origen podíamos situar, en la mayoría de los casos, en la Edad Media por varias causas, una de ellas por la predicación de las ordenes mendicantes, otra, de forma generalizada, por el interés de las órdenes religiosas en promover la creación en sus conventos de cofradías de todo tipo. Una tercera causa la encontramos tras el Concilio de Trento y en los movimientos de la contrarreforma como respuesta y afianzamiento de las creencias católicas frente a los más pujantes movimientos protestantes. Surge pues un decantamiento por manifestaciones públicas de fe que encuentran, en aquellas primeras asociaciones de fieles, las cofradías, el caldo de cultivo apropiado y el instrumento para no solamente promulgar y propagar la fe católica sino para la realización además de obras piadosas y caritativas.

A estas corrientes Baeza no fue ajena y el movimiento cofrade encuentra una especial repercusión en la ciudad, donde proliferaron conventos y cenobios de

distintas órdenes y donde paralelamente a ellos encontramos hermandades o cofradías, las primeras datadas en el siglo XVI y las últimas en el último tercio del siglo XX.

El origen de las cofradías es similar pues al de otros lugares y como señala Antonio Ciudad<sup>1</sup>, está relacionado también con la aparición de las terceras órdenes y a una vivencia de la penitencia de forma comunitaria y no aislada, de manera que la experiencia religiosa generaba vínculos entre los hombres:

... la profunda religiosidad del hombre medieval ayudó, sin duda, a establecer unos vínculos que propiciaron un clima en el compartir la fe, y desde aquí se abrieron con facilidad grandes posibilidades de abordar juntos empresas que excedían las posibilidades de un individuo o familia...<sup>2</sup>.

### III. LA COFRADÍA DE LAS ANGUSTIAS EN EL SIGLO XVIII

#### 3.1 *Comentarios a los Estatutos de 1785*<sup>3</sup>

El estudio de estos o cualesquiera otros estatutos de nuestras cofradías y hermandades supone acercarse a una realidad histórica concreta de la ciudad, conocer su entramado social e incluso urbano, las tradiciones, costumbres, el protocolo y liturgia que rodeaba sus manifestaciones públicas, las prácticas religiosas y devocionales, las muestras de Religiosidad Popular en que se convertían sus procesiones y estaciones de penitencia e incluso el funcionamiento jurídico de estas instituciones. A la vez, las obras de caridad, la atención social y asistencial que realizaban y el patrimonio con el que contaban, desde la imaginería, a bordados, iconografía, etc. Lamentablemente no todo ese material se encuentra disponible para ser investigado ya que en algunos casos está disperso y en otros son los responsables de las cofradías los que niegan el acceso.

La Cofradía de “Las Angustias” no conserva documentación relevante sobre la misma, solo los estatutos arriba mencionados y un libro de Actas y otro de Hermanas muy recientes, desconociendo, en el momento de redactar esta comunicación que fondos tuvo y en qué tiempo desaparecieron, de modo que para elaborar su historia hay que consultar fuentes colaterales o estudios

---

<sup>1</sup> CIUDAD ALBERTOS, A., *Asociaciones públicas-Asociaciones privadas: Una distinción controvertida*. Ediciones Universidad San Dámaso. Madrid 2015.

<sup>2</sup> Id, p. 55.

<sup>3</sup> El ejemplar pertenece al archivo de la Cofradía. La transcripción me ha sido facilitada por una hermana de la Cofradía, Toni Martínez a la que agradezco enormemente su gesto.

realizados con anterioridad<sup>4</sup>. Hay diversas opiniones sobre el lugar y fecha de su fundación, aunque la más repetida y por deducciones es la de 1551, supuestamente en el Convento de la Victoria<sup>5</sup>, (ya desaparecido) denominándose también en otro tiempo de la Quinta Angustia. En ese tiempo reside ya en la Iglesia Parroquial de San Pablo, donde se encuentra actualmente.

Centrándonos es el libro de Estatutos, lleva por título: *Amplificación y Reforma Panegírico-Moral de las Constituciones, Santas Leyes y Estatutos de la Muy Fervorosa Cofradía y Hermandad de María Santísima Nuestra Señora de Las Angustias. Situada en la Iglesia Parroquial del Señor San Pablo de esta Ciudad de Baeza. Año de 1785*. El ejemplar mide 31x 21 cm, está escrito en papel y se conserva en buen estado, con un total de 90 páginas. Fueron aprobados por el Obispo de la Diócesis de Jaén, Agustín Rubín de Ceballos que era a la vez “prelado Gran Cruz de la Real y dignísima orden española de Carlos III, e inquisidor grande de este reino de España”. Por tanto, ya podemos contextualizar el momento en el que se presentan.

Como se indica en el título se trata de una reforma, y afecta sobre todo a la procesión, ya que se ha variado la imagen titular de la Virgen y la ceremonia previa, aunque no podemos conocer de forma más concreta qué otros aspectos son los reformados al no poder establecer la comparación con los anteriores. También se reforma la actitud y el compromiso de los “confraternos” ya que estas leyes hacen hincapié en el orden religioso, espiritual y moral de sus hermanos, para que sirvan de ejemplos e inviten a la devoción. El libro contiene, además de las normas, comentarios, argumentaciones y recomendaciones, con las referencias bíblicas correspondientes en numerosas notas a pie de página, lo que demuestra gran conocimiento de las Sagradas Escrituras y Patristica por su redactor. Está dividido en siete Corporaciones o capítulos, más una introducción inicial y un Epilogo y conclusión exhortatoria final.

Ya desde la introducción marcan las directrices a seguir, con un sentido teológico y un elevado espíritu religioso que recorrerá todas sus páginas, tomando las indicaciones y, considerando como propias, lo que dice el Deuteronomio en su capítulo 6, mostrando que aquello son “voces de Dios” y que con ellas “intimaba Dios N. Señor a sus escogidos, la guarda y custodia de sus Santas Leyes, y preceptos”. Desde las primeras líneas, imprimen claramente la necesidad de cumplir las Leyes que ellos mismos se otorgan en este “restablecimiento”,

---

<sup>4</sup> Existe un estudio titulado *Historia Documental de las Cofradías y hermandades de Penitencia en la Ciudad de Baeza*, publicado en 1997, del que son autores Rafael Rodríguez-Moñino Soriano, José Policarpo Cruz Cabrera y Damián Cruz Martínez, donde se recopilan y aportan datos de ésta y del resto de cofradías de la ciudad.

<sup>5</sup> Id, p. 444.

que su “observancia, redunde en júbilos de Nuestra Angustiada<sup>6</sup> Reina Dolorosa, y en bienes espirituales, y temporales de sus siervos e hijos”, por dos motivos, el primero por los beneficios que obtendrán y el segundo por la propagación de su “piadosísima confraternidad”. Desde esos primeros párrafos se pone de manifiesto que entre ellos se establece lo que llaman “Místico nudo de fraternal unión” que no debe romper la discordia, ya que fue la causante, señalan, de la expulsión del Paraíso y del fratricidio de Caín, o la destrucción de la Torre de Babel, imponiéndose por ello su cumplimiento para no caer.

Aunque no se hace referencias a las causas, se desprende que la Cofradía ha pasado por malos momentos y que con esas constituciones vuelve a resurgir con nuevas fuerzas. Por entonces la Virgen era Patrona de la Cofradía y San Pablo el titular de la misma. Para esa nueva etapa que afrontaban y siguiendo lo escrito, han recibido donativos, limosnas y adhesiones para ingreso de nuevos hermanos.

Pasamos ya a grosso modo a revisar esas leyes.

### 3.1.1. Constitución o Ley Primera: En que se previene haya de tener tres libros esta Cofradía

La primera es muy breve y trata una doble cuestión. Por un lado, la necesidad que tienen los cofrades, como cristianos, de instruirse y no fiarse de su propio dictamen, al igual que hizo San Pablo, y hacerlo a través de los libros “en cuyos escritos se contiene toda nuestra enseñanza”. Los libros que recomiendan para alcanzar la perfección y devotos progresos de la Cofradía, debiendo ser leídos en algunos ratos de ejercicio en la Parroquial, son: *La historia dolorosa* del P. Santiago, OCD, *Ciudad de Dios* de la venerable Madre sor María de Jesús de Agreda, *La Vanidad del Mundo* de Fr. Diego de Estela. *El Molina de Oración* y otros para que aumenten su devoción.

También debían contar obligatoriamente con otros tres libros<sup>7</sup>, sería casi una cuestión administrativa, uno de Cabildos, un segundo de entrada de hermanos y hermanas<sup>8</sup>, y el último el libro de cuentas.

---

<sup>6</sup> Llama la atención la denominación, a lo largo de los Estatutos, de la Virgen, se la nombra además como “Angustiada Patrona”, “Soberana Emperatriz”, “Virgen Espejo cristalino”, “Tabernáculo Animado de Dios”, “Respetable, Amorosísima Patrona”, “Celestial Maestra” ...

<sup>7</sup> Estos libros han desaparecido en la actualidad

<sup>8</sup> Esto hace suponer que la cofradía admitía indiscriminadamente hombres y mujeres

### 3.1.2. Constitución Segunda: Del recibimiento de Hermanos para la Cofradía

De igual forma es breve el siguiente capítulo donde se establece cómo se deben recibir a los nuevos hermanos. Como hemos señalado anteriormente todo el libro de Estatutos está repleto de referencias a la Sagrada Escrituras y a escritos espirituales y en este capítulo realiza un símil con la situación que atravesaba la cofradía, a punto de extinguirse, con las lamentaciones de Jeremías, o con el Profeta Joel a quien se le encomendó congregarse al pueblo. Del mismo modo, y con permiso del Prelado:

... cuyo benigno fundamental Decreto, es la preliminar vasa y piedra Angular, sobre la que se ha construido nuestro moral edificio<sup>9</sup> y considerando puede haber muchos Devotos de Nuestra Soberana Patrona, que interesen filiarse en esta su Cofradía Desde luego cual benéfica Madre los llama, convoca, y atrae abriendo las puertas de su beneficencia, para que todos, y cada uno puedan incorporarse en esta Cofradía, bajo la indefectible norma siguiente...

En resumen, las personas interesadas en ingresar deberían redactar “un memorial” con sus datos y los de sus padres y entregarlo al Secretario, que sería el encargado de presentarlo en Cabildo o Juntas, ya que si se hiciera de otro modo podría ser expulsado. Lo que se espera del aspirante es que sea:

De un genio loable, nada sedicioso, devoto, humilde, y obediente, no expulsado de otra Cofradía, de un ejercicio honroso, y no del que éste aneja alguna infamia. Ni que por sí la haya contraído por ser constante, que por lo contrario se han motivado muchos altercados escandalosos, bastantes a la destrucción de estos morales Congresos...

### 3.1.3. Constitución Tercera: Del método, y ceremonias para el recibimiento de hermanos y de la limosna que debe pagar en el tiempo de su ingreso

Una vez tratado el asunto del ingreso, si la persona era admitida era acogida en la Sacristía de la Parroquial y leerá o repetirá su protestación de Fe, y actos de Esperanza, Caridad y Contrición y finalmente hará voto de defender la original pureza y Concepción<sup>10</sup> en gracia de la Virgen. Con ello se comprometía a la observancia de los estatutos, respetar al Presidente y Mayordomo y a continuación pagaría su limosna de entrada, que pasaría a poder del Depositario.

---

<sup>9</sup> A modo de ejemplo en esta cita, remite a Isaías, 28, 16. “por tanto, Jehová el Señor dice así: He aquí que yo he puesto en Sion por fundamento una piedra, piedra probada, angular, preciosa, de cimiento estable; el que creyere, no se apresure”

<sup>10</sup> Baeza fue una de las primeras ciudades que adoptó y defendió la Inmaculada Concepción de la Virgen.

### 3.1.4. Constitución Cuarta: De los Cabildos Generales...

La forma de gobierno queda establecida en la Constitución Cuarta, en la que se justifica, nuevamente a través de citas bíblicas o basándose en escritos religiosos, la necesidad de celebrar Cabildos y Juntas Particulares, al igual que se hizo en Jerusalén para aunar voluntades o lo hicieron los propios apóstoles. Una vez realizada la justificación prosigue señalando que solo se admitirán como excusa para no asistir a las convocatorias establecidas, lo que se recoge en los Concilios de Laodicea y Cartago, el de la enfermedad o ancianidad y no otros pretextos frívolos.

Se acuerda realizar anualmente tres Juntas Particulares y dos Cabildos Generales. La primera Junta se realizaría el Viernes de Dolores a las tres de la tarde en la Sacristía del citado templo, con la asistencia del párroco y el Mayordomo, los Hermanos Fiscales, Consiliarios, Protectores y Secretario. En esa primera Junta se haría las elecciones o propuestas para los nuevos cargos que después se llevarían al Cabildo General, “procurando nuestros electores el más sano y Santo fin, considerando la cualidad, genial devoción, y demás que deben concurrir en los electos”<sup>11</sup>. Posteriormente el Secretario repartiría las cédulas entre los hermanos votantes, para la renovación de los cargos en el correspondiente Cabildo. Una vez resuelta esta elección en la Junta se podrían tratar otros asuntos, como culto Divino, la consistencia de la Cofradía, la utilidad y ejemplo de los hermanos, etc.

La segunda Junta se establecía el día cinco del mes de agosto y la tercera el dieciocho de diciembre. Estos días se dedicaban a “Nuestra Señora”, y en ambas se trataría por los hermanos oficiales aquello que sirviera para el aumento de su culto, y de la permanencia de la Cofradía.

En cuanto a los Cabildos se establecen dos; el primero será en la tarde del primer Domingo de Cuaresma, donde se manifestará si todo está preparado o no, para presentar al público la estación y procesión del Viernes Santo con todo lo demás que se juzgue oportuno. El segundo Cabildo General se celebrará en la tarde del cuarto domingo de Pascua de Resurrección.

En el siguiente párrafo se describe el protocolo a seguir en el Cabildo y la distribución de los hermanos, que aunque extenso transcribimos a continuación por su minuciosidad:

---

<sup>11</sup> Así por el Presidente, Mayordomo, y Protectores, se elegirá un Mayordomo. Otros elegirán los Hermanos Fiscales, y otros los Hermanos Consiliarios, haciendo el correspondiente asiento el Secretario.

Llegada que sea la tarde de este día, permitirá nuestro párroco, se toque la campana en signo de convocatoria desde las dos, hasta las tres, como es costumbre. En este espacio irán compareciendo nuestros hermanos, y quedándose en la Iglesia con aquella devoción, y respeto debido al Santuario, rogarán a Dios, y a nuestra Angustiada Madre, y Protectora, por los aciertos del Cabildo (...) En nuestra Sacristía o lugar donde haya de celebrarse el Cabildo, y en el de la Presidencia, se pondrá un Bufete cubierto. Un Crucifijo y dos velas encendidas. El preciso recado de escribir, los tres libros de que ya hemos tratado, el formulario, el de Constituciones, un Jarro, y una Campanilla. Dada que sea la hora de la Cita se entrará a dicho lugar (...). Procurando todos, y cada uno de nuestros confraternos, que en este acto, resplandezcan las virtudes de la Humildad, Caridad, Concordia, Paz y Respeto, Prudencia, Honor, y Silencio.

Iniciado el cabildo el Mayordomo saliente renunciaba a su cargo y pedía perdón por si había cometido faltas, se daba a conocer la propuesta de la Junta y se procedía a la votación, para lo cual el secretario había repartido las cédulas que eran depositadas en el Jarro. Una vez concluido el Cabildo se volvía a tocar la campana y se rezaban de nuevo las preces.

### 3.1.5. Constitución Quinta: De las obligaciones del Hermano Mayordomo, Fiscales, Consiliarios, Protectores y demás cargos de la Cofradía

En unas constituciones realizadas con tanta minuciosidad y celo para el buen gobierno de la Cofradía no podían por menos redactare en el mismo tono las obligaciones que debían asumir sus cargos principales. Al igual que en el resto de los capítulos, el redactor recurre a citas bíblicas para justificar estos puntos:

Hablaba Cristo Vida Nuestra con sus discípulos, y previniendo habían de ser los Príncipes de su Iglesia, los capitanes que deberían guiar a sus subalternos, y la brillante Antorcha sobre el Candelero, les aconsejaba, resplandeciera sobre toda su luz<sup>12</sup>.

De ahí que continúen diciendo que el Mayordomo es el que debe conducir y dirigir a sus cofrades por el camino de la perfección, debe ser “Capitán, obrando a ejemplo de Abimelec, y del Santo Judas Macabeo, (...) de bondad sociable, ajeno de toda vanidad” y que su comportamiento sea ejemplo para el resto, de forma que se haga acreedor de estima.

---

<sup>12</sup> Esta cita remite al Evangelio de San Marcos, 5,16: Así alumbre vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras buenas obras, y glorifiquen a nuestro Padre que están los cielos.

En cuanto a sus obligaciones y deberes el Mayordomo debía promover y fomentar el culto de Dios y de su Santísima Madre, en la imagen de “Nuestra Adorable Patrona”, procurando extender su importante devoción. Así mismo solicitar algunas limosnas (sin contravenir lo promulgado por el Rey en sus Pragmáticas sanciones), no faltar a las Juntas y Cabildos, consolar a los tristes y asistir a los entierros de los hermanos<sup>13</sup>.

No obstante, uno de los deberes principales era el de solemnizar la Procesión del Viernes Santo con gran pompa, “con toda la mayor ostentación y decencia que más alcance, y para que a ella concurran todas las demás Cofradías de esta Ciudad”. A continuación se detallan a qué Cofradías recibirían o hermanarían en sus respectivas procesiones, asistiendo protocolariamente los hermanos oficiales, escuadras, estandartes y cetros: el Miércoles Santo recibirían al Señor de la Humildad, “haciendo las acostumbradas ceremonias en signo de paz”<sup>14</sup>. Del mismo modo se realizaría el recibimiento de la Cofradía y Procesión de la Sangre de Cristo, el Jueves Santo, y ese mismo día se recibirá la Cofradía de la Santa Vera Cruz; el Viernes Santo por la mañana la Procesión de Jesús y en la tarde, después de finalizar la de las Angustias, se procurará la misma asistencia y honores al Mayordomo y Cofradía de la Soledad que salía del Convento de Santo Domingo. Esas asistencias las calificaban de honrosas y edificantes, “se harán meritorias, dirigiendo nuestros pasos en obsequio de los que, por nuestra eterna salud y redención, dio Nuestro. Señor Jesucristo”.

Otra obligación primordial y “personalísima” del Mayordomo era la de preparar el sermón de la fiesta. En primer lugar, debía proponérselo al Párroco y si éste declinaba la invitación ya podría encargarlo a otra persona. También se describe en este capítulo sobre qué debe tratar:

...historiar el paso del Desenclavamiento, ponderar los Dolores, y Angustias de Nuestra Madre y Señora, interin que presenció en la cima de El Calvario el Doloroso Deicidio. Manifestar el empeño y valimiento de estas Angustias. Aficionar a su devoción a los fieles cristianos, exhortarlos a la composición, seriedad, método ejemplar y devoción, con que debe caminar por las Calles esta Cristiana Comparsa.

El Mayordomo además pagaría al predicador, a la Capilla de la Iglesia, la cera del Vicario Juez de la ciudad, la cera menor para los eclesiásticos y

---

<sup>13</sup> Aquí, vuelve a tomar una referencia bíblica, Tobías, 12,12: “Cuando tú y Sarra hacíais oración, era yo el que presentaba y leía ante la Gloria del Señor el memorial de vuestras peticiones. Y lo mismo hacía cuando enterrabas a los muertos”.

<sup>14</sup> En la actualidad la Cofradía del Santo Entierro mantiene una ceremonia similar de cruce de gallardetes con la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno “El Paso”.

capellanes que acompañen a la procesión y “conducirá en su escuadra treinta luces mayores”. La procesión saldría a las tres de la tarde y el sermón se pronunciaría a las dos. Los hermanos fiscales se ocuparían de que los oyentes se repartieran correctamente por la iglesia, de manera que las mujeres ocuparan la nave central y los hombres las dos laterales.

El resto de cargos son:

- Seis Hermanos Fiscales, cuya obligación era el cuidado de que todos los empleados en oficios de la Cofradía integren sus respectivas obligaciones, así como “tachar” las cuentas anuales.
- Seis Hermanos Consiliarios, que asistirán con voz y voto a las Juntas y Cabildos, y velando por el cumplimiento de las Constituciones.
- Hermanos protectores: deberían dedicar todo su esmero a favor de la Cofradía.
- Hermanos escuadras: inmediatos coadjutores del Mayordomo para el mayor ornato de la procesión, (debían primeramente atender a la mayor composición y adorno de las santas imágenes de su patrón, San Pablo y de los Santos varones José y Nicodemo)<sup>15</sup>.
- Dos Hermanos alcaldes: encargados del gobierno de la procesión del Viernes Santo.
- Dos Hermanos albaceas: debían ocuparse de la asistencia de los entierros de los hermanos difuntos y que por sus almas se aplicasen los sufragios.
- Hermano depositario<sup>16</sup>: se encargaba de las limosnas que recogían los demás hermanos para invertirlas en honor a la Virgen.
- Hermano administrador de los Caudales: dependía del Prelado.
- Hermano secretario<sup>17</sup>: se encargaba de las anotaciones de limosnas por la entrada de hermanos, cuentas y otras cosas dignas de figurar en los tres libros.
- Hermano sacristán para el culto.
- Dos hermanos colectores: debían recoger las limosnas del resto de los hermanos (además de la inicial debían entregar un cuarto todos los meses) y entregarlas al depositario para su asiento.

---

<sup>15</sup> Se indica en los Estatutos que estas imágenes se habían realizado atendiendo a la solicitud de los eclesiásticos y otros devotos, siendo “las más dignas que se veneran en la comarca”.

<sup>16</sup> Se le exigía: “Deberá ser abonado, legal, fiel con conocimiento en cuentas y llevar una apuntación de cuanto entre en su depósito y si de él se le ordenare entregar alguna cantidad, sea con libramiento, precisamente firmado de nuestro presidente y mayordomo, y autorizado de nuestro secretario con lo que se datará en cuentas, y de otro modo no se le admitirá partida alguna”.

<sup>17</sup> “deberá ser muy experto y convendría fuese o escribano del ilustre de esta ciudad, o notario de nuestra audiencia eclesiástica”.

### 3.1.6. Constitución Sexta: Formación y método de nuestra procesión del Viernes Santo

Comienza este capítulo señalando que las procesiones son los actos más dignos y preeminentes de la religión católica, pues en ellas se ostenta la fe. Continúa tratando en diferentes artículos, su institución y antigüedad, la participación para su celebración, el orden y composición con que la procesión debe formarse, el ornamento de las luces y su mística significación, la composición y devoción ejemplar de los asistentes, las penitencias interiores y las exteriores que pueden permitirse, cómo las sagradas imágenes que deben conducirse y por último el señalamiento de la estación. Todo ello lo relata en el mismo tono anterior, trayendo a colación comparaciones y justificaciones de pasajes bíblicos, esta vez entre otras, del Éxodo, Josue o Deuteronomio.

Tras un extenso recorrido sobre el origen de las procesiones que remontan a Moisés, prosiguen en el siguiente artículo diciendo que iluminada la santa Iglesia, estableció su rito para conseguir de Dios el remedio de las necesidades humanas, que han dado fruto a lo largo de la historia, y eso según se ha dicho en el Evangelio<sup>18</sup>.

También traen a colación el consejo de San Pablo a los Corintios, que les dijo, “lo hiciesen todo en buen orden” y para ello señalan: “debemos contestar este consejo, que ordenando con esmero nuestra procesión se haga santamente famosa”, estableciendo así el orden de la misma con una descripción exhaustiva y detallada:

Comenzaría en primer lugar con la convocatoria a los fieles por los hermanos munidores, como era costumbre, por las calles y plazas, “con perfección y modestia”. Una vez concluido el sermón exhortatorio, y estando todos los participantes prevenidos, “revestido el señor presidente con su pluvial de color negro”, y a su vez los eclesiásticos formados en el presbiterio, todos los hermanos con sus luces encendidas, “entonces dicho señor presidente en el semitono que permite el día dirá: “Procedamus in pace”, respondiendo el Coro dando paso al inicio del cortejo y la procesión propiamente dicha.

El Mayordomo, con el guion al hombro, saldría por la puerta, llevando a ambos lados a los dos hermanos protectores. A continuación, los alcaldes

---

<sup>18</sup> En este caso, el redactor lo justifica con la cita de San Mateo, cap. 18,19: “Os aseguro también que si dos de vosotros se ponen de acuerdo en la tierra para pedir algo, sea lo que fuere, lo conseguirán de mi Padre que está en los cielos”. Así, si ha habido necesidad de lluvias, calmar epidemias, etc., se hacían procesiones porque eran gratas a Dios.

irían ordenando de dos en dos la salida<sup>19</sup> del resto. Al Mayordomo le seguirían los hermanos que él haya invitado “para la cera mayor, y luces de su obligación”, más los devotos que quieran sumarse. El siguiente tramo estaría formado por el gallardete de la escuadra de San Pablo y los hermanos con la cera y luces de dicha escuadra, finalizando con la imagen del apóstol. Seguirá otro gallardete y una nueva escuadra, esta vez de los santos varones José y Nicodemo, como citamos anteriormente y por último una tercera escuadra con el último gallardete, correspondiente a la Virgen de las Angustias<sup>20</sup> a la que acompañarían las imágenes que estuvieron junto a ella en el calvario<sup>21</sup>, dejando abierta la posibilidad para el futuro de aumentar con nuevas imágenes la procesión “siempre que sean concernientes a la representación de los misterios y pasos sagrados de este día”. Entre uno y otro tramo podían acompañar otros devotos.

Continúa este capítulo con los deberes que deben cumplir para participar en la procesión, tanto interior como exteriormente, y uno de ellos es el del ayuno, (citando el ejemplo de santos, príncipes y reyes que han querido así honrar y servir a la Virgen) llegando incluso a prohibir que hubiera alimentos en sus casas e imponiéndose voluntariamente una multa por su incumplimiento:

... ordenamos que nuestros mayordomos y demás que para la ordenación de esta nuestra procesión le acompañen, no tengan en sus propias casas, ni en otras, desayunos, comidas, ni refrescos algunos...

Siguiendo con las referencias bíblicas y el simbolismo de toda la procesión dedican un artículo a las luces, en un doble sentido, primero como consejo evangélico<sup>22</sup> y en segundo lugar como “símbolo de nuestras buenas obras que deberemos llevar en nuestras manos<sup>23</sup> (...) para que con tanta ilustración caminemos en nuestra procesión de virtud en virtud”.

---

<sup>19</sup> Para imitar con ello la intención de Jesucristo, “enviando dos a dos a sus discípulos para las varias ciudades y lugares del mundo”.

<sup>20</sup> Se hace constar en los estatutos que es la imagen renovada, y que lleva en su regazo el cuerpo difunto de su hijo. El cambio de la imagen sirvió de revulsivo ya que “nos lisonjamos haber causado en nuestros convecinos el mayor solaz devoción y consuelo”.

<sup>21</sup> Llegados a este punto, recuerdan los estatutos como era anteriormente la procesión a la que acompañaba el féretro con Jesús y las razones que motivaron el cambio. Así mismo señalan como se habían relajado tanto que estuvo a punto de desaparecer la cofradía. Con anterioridad también acompañaba la procesión “el santo féretro con sagrada imagen de nuestro amabilísimo Jesús difunto. La que en él se colocaba, concluidas las ceremonias visibles del desenclavamiento el que actuaban tres sacerdotes, practicando cuanto iba dictando desde el pulpito el orador que predicaba ...”.

<sup>22</sup> Cita del Evangelio de Juan, 3,19-21.

<sup>23</sup> Apuntan que “las luces en las manos significan las tres principalísimas virtudes: pues en la luz se demuestra la fe. En lo recto de la vela o cirio nuestra firme esperanza y en el calor de la llama, el incendio activo de la santa caridad”.

Otro de los aspectos que hay que cuidar es el de la vestimenta. No recoge ningún habito los estatutos, sólo las pluviales de los eclesiásticos. Sin embargo y haciendo alarde de la retórica y erudición que recorren sus páginas, los hermanos “caminarán con un lleno de compunción, edificación, y ejemplo” y las mujeres deberán deponer “aquel fantástico orgullo que tanto las malquista”, dejando a un lado “aquel fausto y profanidad en trajes, calzado, y peinados, que tanta corrupción causa en nuestro siglo”. Los encargados de velar por el cumplimiento de esas normas serían los alcaldes que podrían retirar o expulsar, incluso por la fuerza, a quienes no lo cumplieran.

Además de portar luces también podrían hacer los hermanos disciplinas y penitencias públicas, aunque tendrían que estar sujetas a lo permitido en los decretos superiores, no admitiéndose “visajes ridículos opuestos a la modestia”.

Por último, se cierra este capítulo indicando que se realizaría durante la procesión un Vía Crucis, a cuyo ejercicio están concedidas indulgencias en breves y pontificios<sup>24</sup>, así se establece visitar catorce sagrarios, “en los que podrán adorar las catorce estaciones”, correspondientes a catorce templos marcados en su largo recorrido:

- 1º. Iglesia del Convento de Nuestra Señora de las Mercedes. (Desaparecido).
- 2ª. Iglesia del Convento de Religiosas de Santa Clara. (Desaparecido).
- 3ª. Santa Iglesia Catedral.
- 4ª. Iglesia del señor San Pedro. (Desaparecido).
- 5ª. Iglesia de santa Catalina.
- 6ª. Iglesia parroquial de El Salvador.
- 7ª. Iglesia de la Encarnación. (Cerrada).
- 8ª. Iglesia del convento de santo Domingo. (Desaparecido).
- 9ª. Iglesia de Santa María de Gracia. (Desaparecido).
- 10ª. Iglesia Colegial y Parroquial de Nuestra Patrona María Santísima del Alcázar y San Andrés.
- 11ª. Iglesia del Convento de la Magdalena.
- 12ª. Iglesia del Hospital de la Concepción.
- 13ª. Iglesia del Convento del Señor San Francisco de Asís. (Desaparecido, hoy convertido en Auditorio).
- 14ª. Iglesia Parroquial de San Pablo.

---

<sup>24</sup> Dichas indulgencias podían verse “en el compendio, de las obligaciones excelentes. Privilegios e indulgencias de los hermanos del venerable orden tercero de penitencia del glorioso padre San Francisco de Asís, en el folio sexto número 323 hasta el número 330 que escribió el M. R. L. fray Juan Laso de la Vega”.

### 3.1.7. Constitución Séptima: De los ejercicios espirituales, fiestas, comuniones, y del Santísimo Rosario, que deben tener los hermanos

En esta última constitución tratan de las prácticas y señales externas que acrediten su amor a Dios y a su santa madre, instituyendo algunos ejercicios que acrediten su devoción, obteniendo así de Dios el consuelo a sus aflicciones. Consideran necesario ofrecer a Dios el incruento sacrificio del altar, frecuentar los santos sacramentos, elogiar a su Santísima Madre con el rezo del Santísimo Rosario y practicar algunas obras de piedad a favor de las almas de los difuntos, como lo enseña el concilio Tridentino.

Para ello instituyen cuatro misas solemnes al año, coincidentes con cuatro solemnidades y con las cuatro estaciones: El día 1 de enero, día de la Circuncisión del Señor e imposición de su nombre; la siguiente el Viernes de Dolores, la tercera el 15 de agosto, día de las Ascensión y la última el día del Patrocinio. Se acuerda que deberán pagar 8 reales por cada una de las fiestas. a los hermanos se les pide puntualidad, confesar y comulgar dichos días, y también para ello siguiendo un orden establecido, haciéndolo en primer lugar los hombres y luego las mujeres. Señalan los estatutos los beneficios que obtiene el alma con la comunión al igual que el árbol de la vida produce doce frutos distintos.

Otro ejercicio necesario es el del rezo del Santo Rosario que establecen de la siguiente forma:

...se juntarán en nuestra iglesia parroquial al toque de las oraciones, y con la devoción más reverente rezarán su santísimo rosario, y al final la salve y letanía, al que serán convocados con la campana, como se acostumbraba antiguamente lo que así practicarán en las noches de intemperie y nunca permitiendo entren a rezarlo las santas mujeres. Para lo que se pondrán en ambas puertas dos celadores que estorben este ingreso. Contentándose estas con rezarlo en sus casas muy aseguradas, que desde su retiro admitirá nuestro señor y nuestra amabilísima patrona sus oraciones.

También podrían rezarlo por las calles, para lo que llevarían 15 faroles y una estrella con tres luces, delante la santa cruz y detrás el gallardete. Se podría pedir limosna durante el rezo para el mantenimiento de los cultos. Además, cantarían unas coplas, (cuyas letras incluyen en los estatutos) después del Gloria, primero lo haría el coro y responden todos los fieles con los dos últimos versos del estribillo.

Finalmente manifiestan que el último ejercicio espiritual que deben practicar es el de la piedad y misericordia con los vivos y difuntos, visitando a los enfermos

y asistiendo a los funerales, estableciéndose también la forma en que debía realizarse.

### 3.1.8. Epilogo

Concluye el redactor indicando que la ampliación de las constituciones se ha realizado “con respeto y fraternal amor” y que su “obedecimiento” hará que se disfruten bienes y que un solo espíritu los dirija, aborreciendo el vicio de la discordia. Aconseja que sean para el resto de los ciudadanos como un imán que los atraiga a la cofradía y que propaguen “la saludable devoción del Santo Rosario”, finalizando con una referencia a la Carta a los hebreos, 13,20 “Y este señor como autor de la paz que resucitó de entre los muertos, a aquel pastor grande, bañado por la sangre del eterno testamento, que lo es nuestro señor Jesucristo, nos habilite para todo bien...”.

El Vicario General del obispado le dio traslado al fiscal eclesiástico para su revisión el 17 de abril de 1788, que a su vez puso una serie de limitaciones que posteriormente fueron algunas revocadas por el obispo, aprobándose definitivamente el 9 de abril de 1791.

## IV. LA COFRADIA DE LAS ANGUSTIAS EN LA ACTUALIDAD

### 4.1. *La escultura*

Finalizada la guerra civil, en la que la cofradía había perdido la imagen titular y buena parte de los enseres, la Junta que rige la cofradía por aquellos años deciden encargar una nueva imagen. Desconocemos el proceso de elección del autor, que fue el alicantino Juan Giner Masegosa<sup>25</sup>, (1903-1972) formado en la Escuela de Bellas Artes de San Carlos, conocido además como ceramista:

Con técnica y procedimiento cerámico, intención de gran escultor y ponderado sentido del color, ha creado una serie de figuras de gran belleza. Por su concepción está dentro de una línea de seria modernidad, sin abandonar, en aras de un efectismo perecedero, el íntimo entronque con las formas y formulas eternas del gran arte...<sup>26</sup>.

---

<sup>25</sup> Curiosamente, a raíz de la retransmisión de la Semana Santa de Baeza por RTVE en el año 1999, serían descendientes del autor los que reconocen la imagen, a la que no se le atribuía autoría y puestos en contacto con la cofradía aportan su nombre. Lamentablemente no fue bien recogido y desde el año 2001 ha sido mal repetido y no contrastado, ya que no aparece ningún escultor, ni datos con el apellido Marzagosa, cayendo nuevamente Giner Masegosa en el olvido. Tiene en su haber el “Descendimiento” de Alcira y la “Virgen Desolada” de Alicante.

<sup>26</sup> Publicado en la edición de mañana del ABC, del jueves 3 de marzo de 1936, p. 36.

La imagen, tallada en madera, originariamente tenía una policromía sencilla, toca y paño de pureza blancos, en cuanto a la vestidura de la virgen no hemos podido reconocer el color, al existir únicamente fotografías en blanco y negro. La policromía que le aportó Vasallo la revalorizó formando en la actualidad un bello y armónico conjunto.

#### *4.2. La cofradía en las revistas y programas de Semana Santa*

Consultadas numerosas revistas y programas de Semana Santa desde 1926 hasta la fecha, observamos cómo se va modificando la información que aparece al respecto de esta cofradía, a medida que se van conociendo nuevos datos sobre la misma.

Dejando a un lado modas, tendencias gráficas y de diseño, estilos de lenguaje, etc. podemos conocer por esas informaciones que en aquellos primeros años la Cofradía mantenía la imagen de una Piedad con Cristo en su regazo, (como aparece en la fotografía del programa de 1926) imagen que no se conservó tras la guerra civil. En aquellos años seguía manteniendo culto en la Iglesia de San Pablo, pero nada se dice de que fuera acompañada por otras imágenes. Tenía su salida el Viernes Santo y su recorrido era similar al de la Cofradía de la Expiración que residía en el mismo templo y a la del Descendimiento, para posteriormente unirse a la Procesión del Santo Entierro y Procesión General, que partía de la Iglesia de San Andrés.

En la mayoría de los casos se trata de una información muy sucinta, que va pasando de programa en programa, año tras año, con pocas aportaciones y cuando la hay, ésta vuelve a repetirse hasta que un nuevo dato es aportado.

Como hemos dicho la imagen de la Virgen es sustituida por una nueva, pero ese dato no se aporta en ninguno de los programas siguientes, solo aparecerá el itinerario y hora de salida, que iría oscilando según años<sup>27</sup>, hasta 1955 en el que ya se aportan datos históricos como que es de las más antiguas de la ciudad y que fue fundada en 1551 y hace referencia a que fue una de las más prestigiosas de los tiempos antiguos, celebrándose, antes de salir la procesión, la solemne ceremonia del desclavamiento de Jesús y así se mantendrá la información en los programas de los años siguientes, salvo aquellos, en que por distintos motivos solo se publicaron de forma estricta los itinerarios.

---

<sup>27</sup> Alejados ya del horario de 1785, de las tres de la tarde hemos comprobado por ejemplo que en 1945 tuvo su salida a las 18:00 h., en 1946, a las 21:00 h. otros años saldría a las 19.00 h. 20:00 h o 20:30. Tan solo hemos visto unos años más madrugadores a las 16:45h.

En la década de los sesenta, seguía manteniéndose la Procesión General y hacia San Andrés se dirigía esta Cofradía, para formar de ella, en sentido cronológico de la pasión. Las publicaciones de estos años son variadas, desde una simple foto, con notas a su pie, a otras más extensas con diferentes artículos sobre la Semana Mayor, hasta las más sencillas, como hemos indicado, con los itinerarios.

En la década de los setenta se vuelve a incluir información a cada una de las Cofradías y retomando la existente, se añade en 1972: “pero en este siglo sus cofrades se disgregaron y la Cofradía quedó disuelta. Unas señoras muy devotas, la formaron hermandad, y señoras son en la actualidad las que integran su cofradía.”, esto se irá repitiendo y en 1975, encontramos un cambio de estilo al hablar de la vestimenta de las mujeres que acompañan<sup>28</sup> y en 1978 se indica que la imagen fue realizada en 1939.

En la década de los ochenta, se mantiene prácticamente el mismo modelo, con muy pocas variantes. En 1981 se informa de quien es el tallista del trono, el sevillano Rafael Cruz (no así del año en que realizó), en 1983 ya se indica que la Virgen es de taller valenciano y en 1985 la imagen de la Virgen será la portada de esta publicación, a la que además se le añade “Declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional”. Por último en 1988, se incluye que Juan Luis Vasallo restauró y policromó la imagen en los años 60 (curiosamente este dato no apareció en ninguno de los programas de la época).

Poco varían las aportaciones en los años noventa, se continúa hablando que es una cofradía fundada en 1551, siendo la segunda en antigüedad, añadiendo que “encauza la devoción de la Piedad”. Sin embargo en 1997, el redactor del programa señala que su primera ubicación podía estar en un convento de la demarcación de San Pablo y que esa época solo existía el de la Merced y el de la Victoria de los frailes mínimos de San Francisco de Paula, fundado ese mismo año. Ya añade además que los nuevos estatutos fueron aprobados el 6 de junio de 1995.

Hay que esperar a la década del dos mil para que aparezca en 2001 el nombre del autor de la imagen, “fue realizada en 1940/41 por el valenciano Juan Ginés Martagosa” y se indica que ese mismo año ha sido restaurada por ECROA<sup>29</sup>. Así se van repitiendo las informaciones y en el año 2008, aparece en

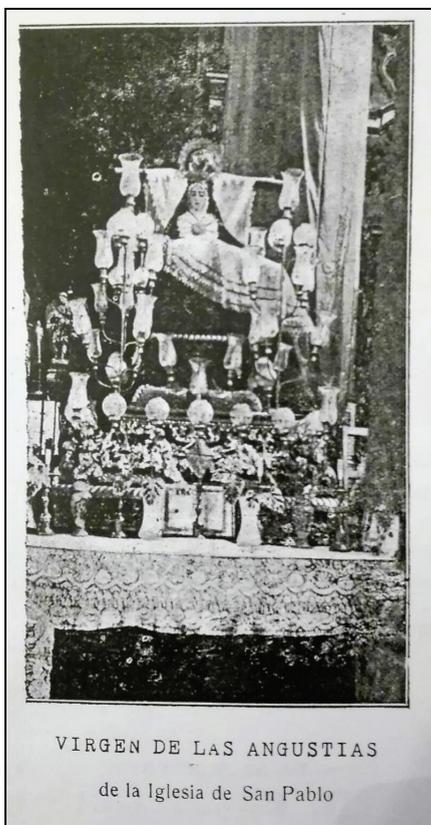
---

<sup>28</sup> simplemente visten la sencillez de un traje negro de luto, que nos recuerda aquella antigua y casi desaparecida costumbre de vestir de luto las mujeres, durante todo el día del Viernes Santo, en algunas comarcas españolas.

<sup>29</sup> Empresa de restauración baezana formada en aquel tiempo por Teresa López Obregón y José Miguel Tallada Lucena.

la contraportada del programa una foto antigua correspondiente a la procesión en los años cincuenta. Ese mismo año el autor con el apellido Marzagosa.

En 2012, quizás por errata de imprenta el nombre del autor es nuevamente variado, en lugar de Ginés, Ginéz. Ese año el texto se modifica con datos extraídos de la obra de Rafael Rodríguez-Moñino ya citada. En la actualidad se sigue citando erróneamente como en 2008, esperamos que a raíz de esta publicación el nombre del autor sea reivindicado y corregido.



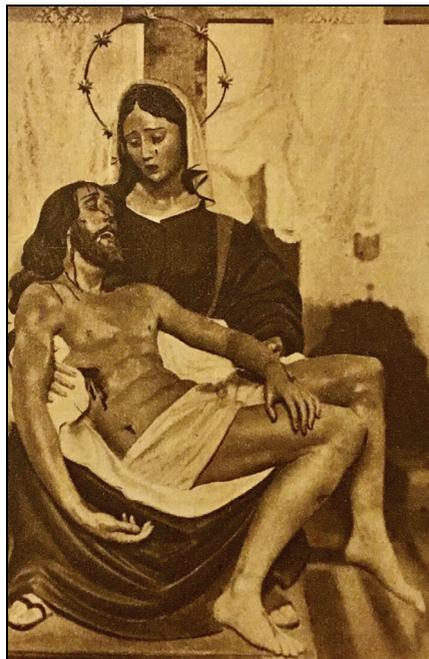
Virgen de las Angustias en el programa de Semana Santa de 1926.



Virgen de las Angustias en el programa de Semana Santa de 1955.



Virgen de Las angustias en su capilla, foto de Antonio J. García.



Virgen de las Angustias fotografía de Pedro Narváez  
extraída de un programa de 1948.

